

### **Adenda al Informe Final del Grado en Física 2021-2022**

En la reunión de la Comisión de Calidad (CC) de 5 de octubre de 2022, que inicia el proceso de análisis de los indicadores del SGIC, se acuerda realizar un estudio específico de las circunstancias de la docencia en la asignatura G57 Física Cuántica III en el curso 2021-22, con el fin de mejorar la calidad de la docencia de la misma. Este acuerdo se recoge en el acta de la reunión de la comisión.

Para el análisis exhaustivo de la situación se valoran la trayectoria de los resultados en cursos anteriores (resultados académicos, encuestas sobre calidad docente, informes del profesor y del responsable académico, encuestas de satisfacción con la titulación, reuniones con estudiantes, ...), y las alegaciones del profesor de la asignatura a los resultados de las encuestas a los estudiantes sobre calidad docente. Este procedimiento de alegación se ha incorporado recientemente al SGIC de la Universidad de Cantabria, por lo que no se dispone de datos históricos. La información recogida en esta parte del procedimiento de encuestas no se encuentra disponible en primera instancia, sino que se pone a disposición de la comisión para su análisis bajo petición al Área de Calidad por causas justificadas en base a los resultados de otros indicadores del SGIC.

Una vez que se ha dispuesto de toda la información que procede del SGIC, la Comisión de Calidad ha realizado un análisis en profundidad de la asignatura, como resultado del cual se ha elaborado un documento de trabajo en el que se resumen el debate llevado a cabo por la comisión y los acuerdos adoptados.

Asimismo, se acuerda trasladar a la Comisión Académica de Grado el documento elaborado completo, en el que se incluyen los acuerdos alcanzados en dicho análisis y una propuesta de actuación para el curso 2022-2023.

Esta adenda al Informe Final del curso 2021-22 se añade para dejar constancia del trabajo que se está llevando a cabo como parte del SGIC, de forma separada para no interferir en su desarrollo y teniendo en cuenta la necesaria reserva en la publicación de información de trabajo.